COPIA

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

PROGRAMA DE PREINVERSIÓN
PRÉSTAMO BID 1143 /OC-PR

Asunción, 17 de mayo de 2011

PPI/ 179 / 11

006249

17 MAYO 2011
MESA DE ENTRADA
María Belén Frutos
Mesa de Entrada - DNCP
10:30hs

Señor
Abog. Eduardo de Gásperi, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

El que suscribe, Responsable de la Unidad Ejecutora de Proyecto (UEP), de la Subsecretaria de Estado de Economía e Integración, se dirige a Ud. a fin de comunicar

Declaración Desierta _____ [X] **(Art. 30, Inc.**

Cancelación del llamado _____ [ ] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

(Marcar con una X, lo que corresponda) del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado (Ej. LPN, LPI, CD, VEX)	ID PORTAL	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
MANIFESTACION DE INTERES	26	PLAN DE NEGOCIOS PARA COPACO

Se acompaña copia de la Resolución N° 20 / 2011

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente

Ministerio de Hacienda – Sub-Secretaría de Estado de Economía e Integración – Unidad Ejecutora de Proyectos

Lic. Darío H. Amarilla V.
Coordinador General del Programa

TELÉFONO: 442-299
FAX : (595 – 21) 441.474

Presidente Franco Nº 173 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Edificio Ybaga – PISO 7
Asunción, Paraguay

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Programa de Preinversión
Préstamo BID 1143/OC-PR

RESOLUCIÓN PPI Nº 20 / 2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 31/2011 "PLAN DE NEGOCIOS PARA COPACO", CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PREINVERSIÓN 1143/OC-PR. Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO LLAMADO.

Asunción, 13 de mayo de 2010

VISTO: El Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador, en el cual se recomienda declarar desierto el llamado de Manifestación de Interés de la Licitación Pública Nacional (LPN) Nº 31/2011 "Plan de Negocios para COPACO" y se sugiere la realización de un nuevo llamado, y;

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de lo previsto en el Plan Operativo y Plan de Adquisiciones para el año 2011 del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, aprobado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), como asimismo del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – Año 2011, se ha realizado la convocatoria de Manifestación de Interés para la consultoría "Plan de Negocios para COPACO" - ID Nº 26, a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de la página WEB del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), respectivamente.

Que, en el Informe de Evaluación del proceso de referencia, se recomienda declarar desierto el llamado de Manifestación de Interés de la LPN Nº 31/2011 "Plan de Negocios para COPACO", en conformidad con lo previsto en el inciso b) del numeral 13.4 – Métodos de Precalificación de las Políticas y Procedimientos para la Adquisición se Servicios de Consultoría del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que establece el requisito de contar con 3 propuestas válidas como mínimo para conformar la lista corta; y al mismo tiempo, se sugiere la realización de un nuevo llamado bajo la misma modalidad.

Que, en el artículo 30º de la Ley 2.051/03 - De Contrataciones Públicas, se establece que "*una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PROGRAMA

R E S U E L V E :

Art.1º Declarar desierto el llamado de Manifestación de Interés de la Licitación Pública Nacional Nº 31/2011 "Plan de Negocios para COPACO", convocada en el marco de la ejecución del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, en razón de no contar con la cantidad mínima requerida para la conformación de la lista corta de empresas, en conformidad al Informe de Evaluación presentado por el Comité Evaluador dispuesto para el efecto.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Ejecutora del Programa de Preinversión 1143/OC-PR, realice los trámites pertinentes, para efectuar un nuevo llamado bajo la misma modalidad.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y luego archivar.

Manuel Vidal Caballero Giménez
Director Nacional del Programa